

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 24 de julio de 2008

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección de Mercados Secundarios

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les informamos que ASEFA ha presentado nuevamente demanda solicitando el concurso de AISA que ha sido admitida a trámite por el juez. Al mismo tiempo AISA ha presentado recurso de reposición contra dicha admisión, que también ha sido admitida por el juez, de forma que, en tanto no se resuelva el recurso de reposición no comenzará a computar el plazo de oposición por parte de AISA al auto de admisión de la solicitud de concurso. En todo caso, el recurso de reposición no prejuzga sobre la admisión o no a trámite de la declaración de concurso necesario.

Atentamente,

PABLO MANCILLA SANCHEZ
Director de Administración y Finanzas